



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-I3P-15/2020.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 30 de Octubre del 2020, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- C. Sandy Jardiel Villasis Pat. en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- C.p Libia Guadalupe Chong Pasos. en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración** de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF20-I3P-15/2020
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA" EN LA (RUTA 12 CHU-ON) INCLUYE LAS LOCALIDADES CHUN-ON (20), CHUNYAXCHE (20), KANCABDZONOT (30) Y SAHCABCHEN (14) QUINTANA ROO.
CEDULA:	231113029
CONTRATISTA:	INKAS CONSTRUCCIONES MAYAS, S.A DE C.V.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LAMINA DE ZINC LAMINA R-101 Z-ALUM C-26" RECTANGULAR O CANALETAS DE 3.05 X 1.10 METROS DE DIMENSION FIJADO ENTRE LAMINA Y ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO (3"X 1") O SIMILAR, UTILIZANDO PIJAS EXAGONALCON GOMA DE 1/4" POR 2 1/2" PARA LA FIJACIÓN. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE LISO Z- ALUM R-101. C-26 DE 3.05 MT. FIJADO EN ESQUINA JUNTAS Y PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA UTILIZANDO PIJA EXAGONAL CON GOMA C/ACC DE 1/4" POR 3" PARA LA FIJACIÓN, APLICACIÓN DE SELLADOR DURETAN METAL EN TRASLAPE .INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECSARIO PARA SU EJECUCION.
LOCALIDADES:	CHUN-ON , CHUNYAXCHE, KANCABDZONOT Y SAHCABCHEN

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3'744,375.30
MONTO AMPLIADO:	\$0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3'744,375.30
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	25 DE JUNIO DEL 2020



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-I3P-15/2020.

FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	22 DE OCTUBRE DEL 2020.
REDUCCION DE PLAZO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	25 de Junio de 2020	24 de Julio de 2020	\$ 746,006.43	
2 (DOS)	25 de Julio de 2020	23 de Agosto de 2020	\$ 1,581,106.99	
3 (TRES)	24 de Agosto de 2020	22 de Septiembre de 2020	\$ 784,711.88	
4 (CUATRO)	23 de Septiembre de 2020	07 de octubre de 2020	\$ 506,722.03	
5 (CINCO ULTIMA Y FINIQUITO)	08 de octubre de 2020	22 de Octubre de 2020		\$ 125,827.96
		Sumas:	3,618,547.34	\$ 125,827.96
Importe total:			\$ 3,744,375.30	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2517628 expedida por **AFIANZADORA SOFIMEX S.A.**, por un importe de \$ 374,437.53, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF20-I3P-15/2020.**



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF20-I3P-15/2020.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:20 HRS** horas del día **30 de Octubre** del **2020**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

C.SANDY JÁRDIEL VILLASIS PAT
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

C.P. LIBIA GUADALUPE CHONG PASOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
"INKAS CONSTRUCCIONES MAYAS S.A DE C.V."